

(P1307) TRASLADO DE CAJAS FUERTES Y OTROS EFECTOS DESDE EL EDIFICIO 25 DE MAYO A LOS EDIFICIOS DE AVENIDA RIOJA 795 Norte MAIPU 458 Este.

ESPECIFICACIONES

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

- 1.1. Los trabajos a realizar comprenden el traslado de 20 cajas fuertes de seguridad de apoyo vacías, siete (7) armarios vacíos y 360 cajas de cartón con documentación de la Sala 1, 2 y 3 de la Cámara Penal desde el subsuelo del edificio 25 de mayo sito en calle Rivadavia 473 este al edificio de Avenida Rioja 795 norte.
- 1.2. Los trabajos incluyen el traslado de 2 cajas fuertes de seguridad de apoyo vacías, desde el subsuelo del edificio 25 de mayo sito en calle Rivadavia 473 este hasta el archivo de planta baja del edificio de Fragrancia sito en Maipú 458 Este.
- 1.3. La mudanza involucra la carga, transporte, descarga y ubicación en el lugar que le sea indicado por personal autorizado dentro del Edificio de Avenida Rioja 795 norte.
- 1.4. A los efectos de esta mudanza el Contratista dispondrá de vehículos, con caja cerrada, con anclajes adecuados y terminaciones interiores que preserve la integridad de los bienes a transportar y en perfectas condiciones de limpieza. Los rodados destinados deberán encontrarse habilitado para este tipo de tareas, por autoridad competente nacional y/o provincial, con toda su documentación en regla, como así también, la del conductor a cargo.
- 1.5. El Contratista deberá disponer, para cada una de los vehículos afectados a las mudanzas, de personal suficiente para ser afectados a los trabajos de carga y descarga de dichos vehículos, como así también a la ubicación de los elementos en los lugares oportunamente indicados.
- 1.6. El Contratista proveerá de carros de dos ruedas para transporte de cajas, preferiblemente con ruedas inflables para el movimiento por escaleras. No se usará en ningún caso los ascensores del edificio 25 de Mayo para trasladar cajas fuertes.
- 1.7. Se deberá cotizar incluyendo todos los costos inherentes al servicio (combustibles, seguros del rodado y de las mercaderías transportadas, viáticos, impuestos, tasas, cargas sociales, seguros, etc.)

2. PROVISIONES A CARGO DEL PODER JUDICIAL, EXCLUIDAS DEL ALCANCE DE ESTE CONTRATO.

- 2.1. El personal del Poder Judicial rotulará las cajas a ser trasladadas de manera de identificar el lugar de destino.

3. FECHAS y PLAZOS

- 3.1. Los trabajos de mudanza detallados en el punto 1.1 se realizaran en un plazo de cinco días y en horarios a definir por la autoridad judicial, preferentemente fuera del horario de trabajo matutino.